



**NOTA DE PRENSA N° 031 – 2018 / CPAAAAE**

## **PERÚ YA CUENTA CON UNA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Luego de varias semanas de que el Congreso de la República aprobara –por unanimidad- la Ley de Cambio Climático y, tras el pedido constante de las organizaciones civiles e indígenas, el Presidente Martín Vizcarra promulgó hoy, martes 17, dicha norma; la cual fue impulsada y orientada de manera especial por el Presidente de la Comisión de Pueblos, Ambiente y Ecología, congresista Marco Arana, quien desde un inicio buscó el consenso de todas las fuerzas políticas para hacer frente a los impactos del cambio climático.

Esta importante ley ubica al Perú en el primer país en Sudamérica en contar con un marco normativo que permita la adopción de políticas orientadas a la adaptación frente al cambio climático, lo cual contribuye con la reducción de brechas y de índices de vulnerabilidad ante tal fenómeno, poniendo en especial relieve la protección de las poblaciones en extrema pobreza y, la preservación del ambiente y sus recursos naturales.

“Esta es una Ley que debía promulgarse no sólo por un desarrollo que respete la naturaleza sino por la responsabilidad ética con nuestras futuras generaciones, para que puedan tener un país con justicia ambiental”, señaló el congresista del Frente Amplio, Marco Arana.

Asimismo, esta Ley cobra especial importancia ya que involucra de manera integral a todos los niveles del Estado, poniendo como actores principales a los pueblos indígenas y sociedad civil, mediante una participación activa y, resalta la importancia del cumplimiento de las Contribuciones Determinadas asumidas por el Perú durante el Acuerdo de París.

“Esta norma servirá para trazar el camino, demostrándoles a los demás países que en el Perú podemos avanzar juntos por justicia social y justicia ambiental.”, indicó el parlamentario.

Asimismo, la Ley Marco de Cambio Climático, servirá al Estado peruano para mejorar los mecanismos de aprovechamiento bajo en carbono e impulsar nuevas tecnologías y el uso de energías renovables; lo cual permitirá que el Perú cumpla con los compromisos que ya ha venido asumiendo en el marco de las diferentes conferencias de las partes.

Finalmente, desde la presidencia de la Comisión de Pueblos, Ambiente y Ecología, esperamos que el proceso de reglamentación de tan importante Ley se dé en cumplimiento de los principios ambientales y que garantice su viabilidad y aprovechamiento, a fin de generar el equilibrio entre desarrollo y sostenibilidad ambiental.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,  
AMBIENTE Y ECOLOGÍA**